

SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN de Donostia-San Sebastián. Sección Civil, Social, C-A  
Donostiako Betearazpeneko Zerbitzu Erkide Prozesala. Zibila, Lan, Adm. Auz. Atala

Plaza Teresa de Calcuta-Atotxa-Just. Jauregia, 1 - Donostia - San Sebastián

943000746 - restoejecucion.donostia@justizia.eus

0001047/2020 Sección: C52 Ejecución de títulos judiciales (Civil) / Titulu judicialak betearaztea (Zibila)

NIG: 2006942120200004794

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Donostia/San Sebastián. Plaza nº 5 0000440/2020 - 0 Monitorio propiedad horizontal (Migración) 0000440/2020 - 0

## EDICTO SUBASTA

D./D.<sup>a</sup> Nerea Iñurrategi Itza, Letrado de la Administración de Justicia  
SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN de Donostia-San Sebastián. Sección Civil, Social, C-A.

### HAGO SABER:

Que en el proceso de Ejecución de títulos judiciales (Civil) seguido en esta oficina judicial con el n.º 0001047/2020, en reclamación de 16.193,22 euros la cantidad objeto de principal de la presente ejecución y 2.967,55 euros de intereses actualizados a la fecha de la Junta 28/02/2025, así como a 5.748,23 euros calculados provisionalmente para intereses y costas que se devenguen en el procedimiento, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

### BIENES SUBASTADOS

URBANA. - PLANTA BAJA DE LA DENOMINADA VILLA EUFEMIA, RADICANTE EN BUENAVISTA ALZA, EN ESTA CIUDAD DE SAN SEBASTIÁN. La casa ocupa una superficie solar de setenta y dos metros cuadrados y el terreno libre que circunda la finca tiene trescientos diecinueve metros cuadrados.

Casa y terreno libre en conjunto tienen trescientos noventa y un metros cuadrados.

Finca 34562 ( N° 9014 /7), inscrita al Tomo 490, Libro 268, Sección 4ª, Folio 9 del Registro de la Propiedad N° 1 de Donostia (C.R.U. 20007000836251)

### TASACION.-

Ha sido objeto de avalúo por perito designado, y en el que se ha fijado su importe en 63.361,44 euros.

**Según consta en el certificado de empadronamiento remitido por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, la finca está desocupada.**

Firmado por:  
Nerea Iñurrategi Itza

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoa URL: <https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html>

Fecha: 17/02/2026 14:42

CSV: 2006900200-df59f8b28c7f5b3794f0c93d0606a697yc00AQ==

## TÍTULOS, CARGAS, GRAVÁMENES Y SITUACIÓN POSESORIA

1.- La certificación registral de los bienes subastados, así como los títulos de propiedad, pueden consultarse a través del Portal de Subastas.

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

Los bienes se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- El inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

### A) REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan

Firmado por:  
Nerea Iñurrategi Itza

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaen URLa: <https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html>

Fecha: 17/02/2026 14:42

CSV: 2006900200-df59f8b28c7f5b3794f0c93d0606a697yc00AQ==

otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

## B) REGLAS DE LA SUBASTA

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.
- Si puja en nombre propio o en nombre de un tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

## C) DESARROLLO Y TERMINACIÓN DE LA SUBASTA

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES desde su apertura.

Firmado por:  
Nerea Inurrategi Itza

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoa URL: <https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html>

Fecha: 17/02/2026 14:42

CSV: 2006900200-df59f8b28c7f5b3794f0c93d0606a697yc00AQ==



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

En Donostia - San Sebastián, a 17 de febrero del 2026.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por:  
Nerea Iñurategi Itza

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoa URL: <https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html>

Fecha: 17/02/2026 14:42

CSV: 2006900200-df59f8b28c7f5b3794f0c93d0606a697yc00AQ==